



PRIMER INFORME

“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Índice |

Página

7	Mensaje del Fiscal General
8	Fiscalía General del Estado de Querétaro, Organismo Constitucional Autónomo
9	Misión
10	Visión
10	Objetivo General
11	Estructura Organizacional
12	Legalidad y Certeza Jurídica
12	Marco Legal
12	Modelo COSMOS Justicia Oral
15	Fortalecimiento Institucional
17	Capacidad y Profesionalización
17	Servicio Profesional de Carrera
20	Capacitación con Perspectiva de Género
20	Capacitación para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
22	Montos Ejercidos en Capacitación
23	Eficiencia en la Investigación y Persecución del Delito
23	Función de Investigación
23	Criterios de Oportunidad
24	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
24	Función de Acusación
25	Audiencias ante Autoridad Judicial
26	Resoluciones Judiciales

Página

27 **Unidades Especializadas**

- 27 a) Búsqueda de personas
- 27 b) Combate al narcomenudeo
- 28 c) Combate al secuestro
- 29 d) Homicidios
- 29 e) Justicia para adolescentes
- 30 Seguimiento para Conclusión del Sistema Mixto

31 **Función Científica y Policial**

- 31 Eficiencia Policial
- 32 Detenciones de Integrantes de Grupos Delictivos
- 32 Intervención Científica Pericial
- 34 Desempeño Científico
- 35 Genética Forense

37 **Fiscalía General Protectora de Derechos Humanos**

- 37 Difusión de los Derechos Humanos
- 37 Mecanismos Preventivos de Conductas Potencialmente Violatorias de Derechos Humanos
- 38 Procuración de Justicia con Perspectiva de Género
- 40 Alerta AMBER
- 41 Acceso a la Información

42 **Transparencia**

- 42 Consejo de la Fiscalía General
- 44 Disciplina y Ética Institucional
- 45 Control de Confianza
- 46 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- 47 Aplicación de Recursos

49 **Directorio**



PRIMER INFORME

Mensaje del Fiscal General

El pasado 13 de mayo de 2016, en el estado de Querétaro, se cerraron 100 años de procurar justicia bajo un modelo que hoy no tiene cabida de acuerdo a la reforma Constitucional del 18 de junio de 2008, los Sistemas de Seguridad y Justicia requieren contar con una visión sistémica, integral y coordinada de las diversas instituciones que los conforman; lo que se logró debido a la voluntad política de los Poderes del Estado.

Por ello a partir del 30 de mayo de 2016, que se publica la Ley Orgánica de la Fiscalía General, Querétaro cuenta con una institución autónoma, que actúa bajo los principios constitucionales para una investigación y persecución de los delitos de su competencia, observando el debido proceso, la defensa de las víctimas, el pleno respeto a los derechos humanos con perspectiva de género y aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación del daño.

La especialización del personal, que se rige bajo un servicio profesional de carrera, la reingeniería institucional y mejora continua de sus procesos, permite llevar a cabo un trabajo científico y objetivo; mi reconocimiento a las mujeres y hombres que dan vida a esta nueva institución, su compromiso se refleja en los resultados de nueve meses de trabajo (mayo 2016- febrero 2017) que hoy informo en cumplimiento al artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

Somos partícipes de un momento histórico en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en donde la coordinación y colaboración transversal de las autoridades es vital para dar respuesta a la demanda de servicios de la población; tengan por cierto que seguiremos haciendo lo mejor que sabemos hacer: investigar y perseguir el delito de manera eficaz.

Los retos continúan, estamos comprometidos a trabajar para las víctimas y ofendidos del delito, combatir la corrupción e impunidad, somos un Organismo Constitucional Autónomo al servicio de Querétaro, un Estado dinámico e innovador que sea referente en materia de seguridad y justicia.

M. EN C.P. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Fiscalía General del Estado de Querétaro, Organismo Constitucional Autónomo

La Ley que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, publicada el 13 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, dispuso que la institución del Ministerio Público se organizara en una Fiscalía General del Estado, como organismo constitucional autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que se rigiera por su Ley.

Esto fue posible por la visión de Estado y apertura del Poder Ejecutivo, al generar la iniciativa de Ley y la aprobación de la misma por parte del Poder Legislativo, para garantizar un ejercicio de la acción penal libre de influencias, respeto al principio de presunción de inocencia y certeza legal a todos sus intervinientes, consolidando de esta manera un verdadero estado democrático a través del debido proceso legal.

25 de mayo de 2016,
la LVIII Legislatura nombra al
primer Fiscal General del Estado
de Querétaro, Mtro. Alejandro
Echeverría Cornejo.



Con la autonomía adquirida, este organismo asume una mejor eficacia técnica y científica en la función exclusiva que le compete de investigar y perseguir delitos dentro del Sistema Estatal de Seguridad, enfocando su actuación para representar los intereses de la víctima en la investigación del delito, en el proceso penal y procedimiento de ejecución de sanciones; procurando la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de controversias y las formas de terminación en los casos que legalmente proceda, impulsando la generación de acuerdos y la reparación del daño.

Este cambio estructural y formal, tuvo un impacto total en las normas que dan sustento a su actuación, así como un cambio de identidad e imagen, que trajo como consecuencia la reingeniería institucional para dar vida a una nueva organización.

Para ser congruente con el cambio, se trabajó intensamente en la nueva identidad institucional, que hoy da sentido de pertenencia y compromiso a los servidores públicos que la integran, formalizando el Logosímbolo de la Fiscalía General y el Escudo de la Policía de Investigación del Delito; acciones que permiten a la ciudadanía identificarnos como una nueva Institución, lo que además es acorde con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



Igualmente, se generó una orientación estratégica a nivel institucional basada en la siguiente:

Misión

La Fiscalía General del Estado de Querétaro, es el organismo encargado de investigar y perseguir los delitos de su competencia y de intervenir en los procedimientos que la Ley determine, que participa de manera transversal en la conformación de un sistema de seguridad estatal, para salvaguardar la integridad, libertad, y derechos humanos de las personas.

Preservar el orden público y la paz.

Visión

La Fiscalía General del Estado, contará con recursos humanos especializados, que apliquen una investigación científica y profesional, impulsando la innovación tecnológica y desarrollo institucional, que garantice la tutela efectiva de los derechos de los sujetos procesales, con autonomía y efectividad de la acción penal, para ser referente de aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Objetivo General

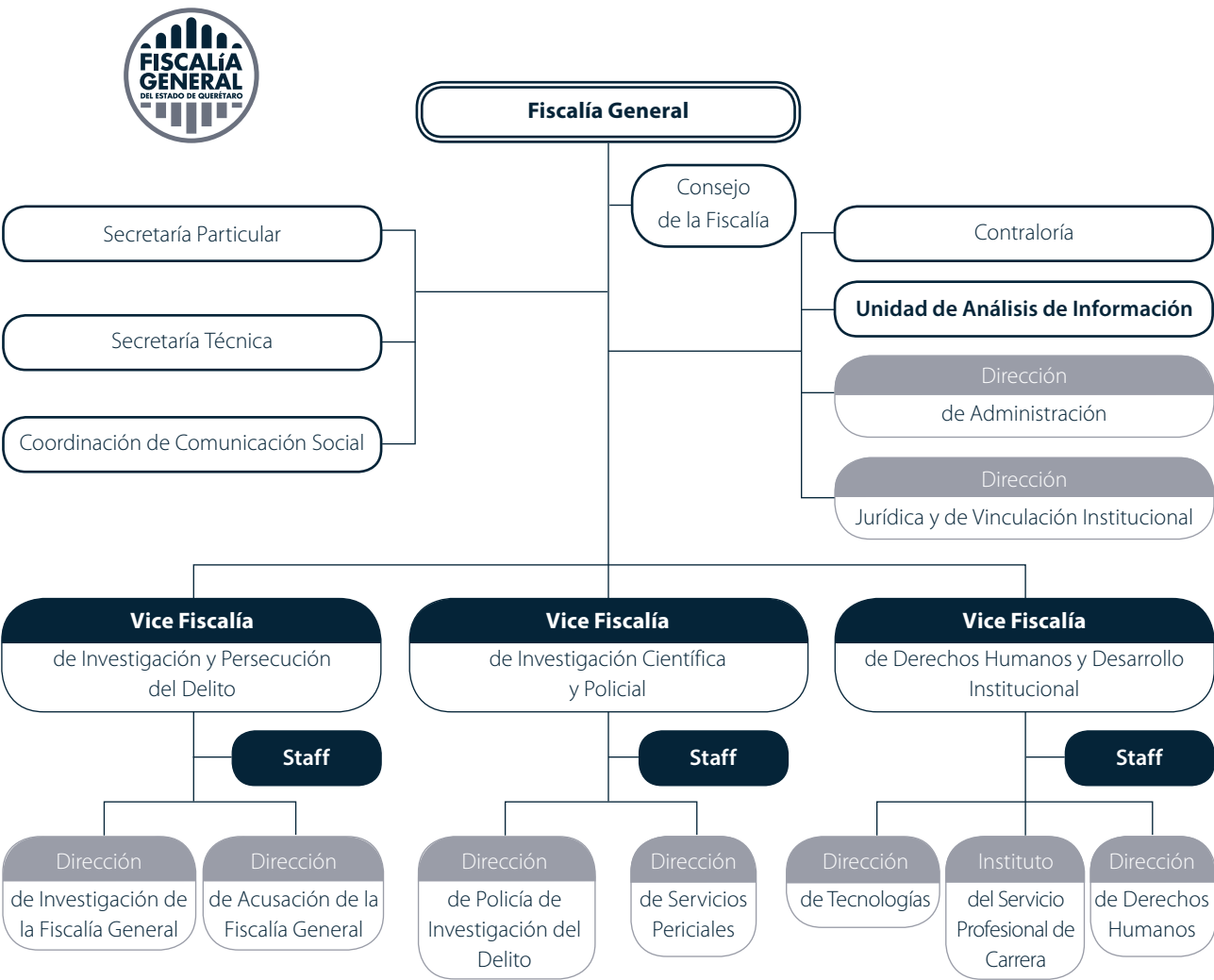
Consolidar a la Fiscalía General del Estado de Querétaro como un organismo autónomo, encargado de ejercer con efectividad la función de investigar y perseguir el delito en los casos que resulte procedente de acuerdo al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con un enfoque sistémico y de coordinación interinstitucional, aplicación de los principios del debido proceso, reparación del daño, respeto a los derechos humanos con perspectiva de género y el combate a la corrupción, mediante la mejora continua de la gestión jurídico administrativa, modernización, transparencia y fortalecimiento del servicio de carrera, para preservar el orden público y la paz.



El 30 de mayo de 2016 a las 00:00 horas, entró en funciones la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
(Toma de Protesta a Servidores Públicos).

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Fiscalía General es:



Legalidad y Certeza Jurídica

Marco Legal

Tomando en cuenta la reforma que dio origen a la Fiscalía General, se realizaron acciones de actualización y armonización normativa para dar certeza jurídica y funcional, que derivó en la emisión y publicación oficial de los siguientes ordenamientos legales:

**Investigamos
y perseguimos
los delitos.**

- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro. Establece la conformación del Sistema Estatal de Seguridad, del cual la Fiscalía General forma parte como encargada de la función exclusiva de investigar y perseguir los delitos.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Establece la nueva estructura organizacional, funciones y atribuciones en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Reglamento del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Establece las bases de integración, operación y su funcionamiento.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Regula las atribuciones de sus distintos órganos.

Legislación que constituye nuestro marco de actuación, con el que nuestras funciones se encuentran debidamente sustentadas, ya que ante el impostergable inicio de la tercera gradualidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Querétaro, era necesario dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que impulsaron la reforma del 2008 y tener una actuación acorde al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Modelo COSMOS Justicia Oral

Con la finalidad de llevar a cabo una correcta implementación de la justicia oral, la Fiscalía General con la función exclusiva de investigar y perseguir el delito, es una de las Instituciones que opera el **Modelo COSMOS** con una visión sistémica e integral.



Bajo este modelo y después de un ejercicio diagnóstico de la primera y segunda gradualidad del sistema de justicia en 15 municipios del Estado, se detectaron diversas áreas de oportunidad, relacionadas con la forma de operación de las entonces Agencias del Ministerio Público, principalmente tiempos de atención y escasa denuncia ciudadana; lo que motivó el análisis estadístico de la incidencia delictiva de los últimos cinco años, identificándose cuatro grandes grupos de delitos y respectivas necesidades de la víctima, dando paso al diseño del **Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD)**, que permitió la elaboración de las estrategias para brindar un servicio ágil y eficaz al ciudadano, desde el momento de la recepción de una denuncia o querrela hasta su total conclusión. El MADD constituyó la base de la reingeniería institucional y de su nueva estructura organizacional, que abona para realizar una investigación efectiva de los delitos.

Presentación y puesta en marcha del funcionamiento del Modelo de Operación para el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Querétaro, COSMOS.



Operadores del Modelo COSMOS en la tercera gradualidad.

Con la implementación del **Modelo COSMOS**, se incrementó la confianza ciudadana, lo que permitió abatir en un 28 por ciento la cifra negra en la denuncia de delitos; además, la mejora en tiempos de atención en un promedio de 30 minutos en la recepción de la denuncia en Unidades de la Fiscalía y menos de una hora en el lugar del reporte, cuando se recaba con dispositivo electrónico.

Nueve meses de trabajo bajo el **Modelo COSMOS**, han demostrado su eficacia, por ello a partir de diciembre de 2016, se replicó su operación en el municipio de San Juan del Río, y a partir del primero de marzo de 2017 en el municipio de Pedro Escobedo, con la finalidad de corregir la indebida implementación que se dio durante la primera gradualidad.



Presentación COSMOS ZONAL
San Juan del Río, Qro.

Establecimos el Sistema Informático Único (SIU).

La implementación de la última gradualidad del Sistema Penal Acusatorio en Querétaro, trajo la necesidad de diagnosticar y evaluar la operación de los sistemas y tecnologías de las instituciones de seguridad y justicia, por ello, bajo el **Modelo COSMOS**, se consideró necesario establecer el Sistema Informático Único (SIU) que permite la interacción de la información con una visión sistémica integral para el seguimiento, vinculación y funcionalidad de los procesos con certeza y legalidad.

Lo anterior, implicó el fortalecimiento de infraestructura tecnológica, con la instalación de 270 computadoras en las Unidades de la Fiscalía y 110 en COSMOS ZONAL, para ampliar la posibilidad de cobertura y servicios tecnológicos. Además, se modificaron y adecuaron 66 sistemas informáticos para hacerlos compatibles en operación con el Sistema Penal Acusatorio.

Otro aspecto importante es la configuración de 929 tabletas electrónicas, como herramienta de apoyo policial para las funciones de investigación y persecución del delito, para registrar las denuncias en calle.



**Configuramos
929 tabletas
para recabar
la denuncia en el
lugar del hecho.**

Personal de Policía de Investigación
analizando información del SIU.

Fortalecimiento Interinstitucional

Para dar continuidad a la operación funcional y administrativa de este organismo, se concretaron dos convenios de colaboración con el Poder Ejecutivo, a través de su Oficialía Mayor respecto al manejo de los sistemas de Recursos Humanos, Transportes y Radiocomunicación, Adquisiciones, Organización, Control Patrimonial y Administrativa, y con la Secretaría de la Contraloría, lo relativo al Sistema de Entrega Recepción (SER) y Manifestación de Bienes.

Para fortalecer las acciones de vinculación en favor de las víctimas, de investigación de hechos delictivos, promoción de los mecanismos alternativos de solución de controversias y capacitación, se suscribieron convenios con las siguientes instancias del sector público y privado:

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas por sus siglas CDI, el 5 de agosto de 2016, para garantizar la intervención de Interpretes-Traductores en Lengua Indígena en las diferentes diligencias y audiencias en el proceso penal, así como para la emisión de peritajes en materia antropológica / cultural, en favor de víctimas de grupos indígenas.

- Consejo de Notarios del Estado de Querétaro, el 31 de agosto de 2016, con el objeto de que recíprocamente se realicen actividades que coadyuven en la investigación de hechos constitutivos de delito, de solución de controversias y, en la capacitación de su personal e integrantes.

Consejo de Notarios del Estado de Querétaro



- Colegio Nacional de Odontología Forense y Legal, A.C., el 8 de noviembre de 2016, con el objeto de que las partes realicen actividades que coadyuven en la investigación de hechos delictivos y de solución de controversias, así como llevar a cabo la impartición de diplomados en Odontología Legal y Forense, para la formación de peritos en esa materia.
- Aeropuerto Intercontinental de Querétaro y la Terminal de Autobuses de Querétaro, el 3 de febrero de 2017, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de difusión de las Alertas AMBER, y en su caso la pronta búsqueda y localización de las niñas, niños y adolescentes extraviados o ausentes.

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro y la Terminal de Autobuses de Querétaro.

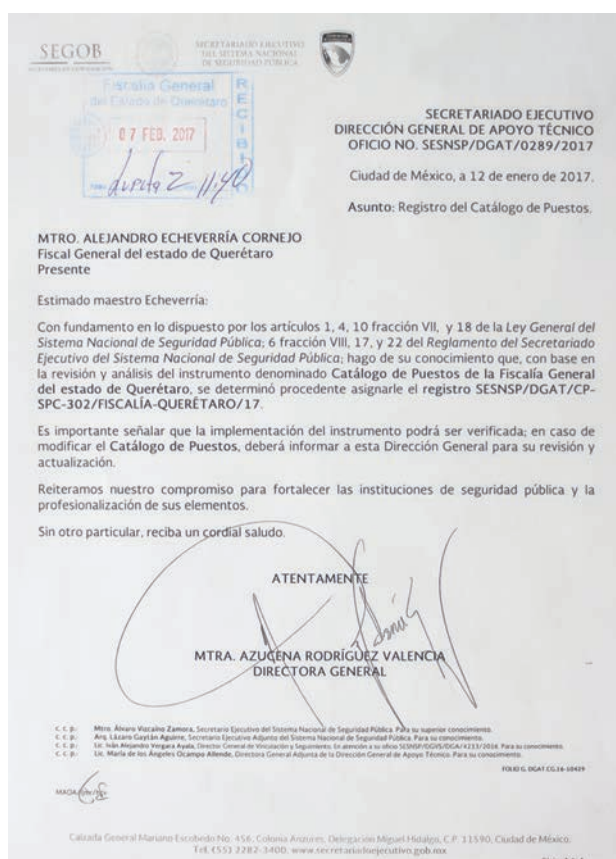


Capacidad y Profesionalización

Servicio Profesional de Carrera

En la Fiscalía General, hemos trabajado para fortalecer las capacidades del personal, a través de la implementación del Servicio Profesional de Carrera, que da transparencia a los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y de conclusión del servicio del personal sustantivo, garantizando la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional con base en el mérito, mismo que tiene sustento en el **Reglamento del Servicio Profesional de Carrera** de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual se encuentra por primera vez homologado, autorizado y registrado bajo los lineamientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; al igual que los instrumentos jurídico administrativos del Servicio Profesional de Carrera, tales como Manual de Organización, Herramienta de Seguimiento y Control, Manual de Procedimientos y el Catálogo de Puestos, con todo lo cual se garantiza a la ciudadanía, que se cuenta con personal profesional y competente para operar el Sistema Penal Acusatorio.

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera por primera vez se encuentra homologado, autorizado y registrado bajo los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



En cumplimiento a este Reglamento, se llevó a cabo la instalación formal de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, la cual emitió 3 convocatorias, que incluyen los procedimientos de reclutamiento y selección, con el objetivo de formar aspirantes de acuerdo al perfil funcional para un desempeño eficaz, con el grado académico de Especialidad en Procuración de Justicia (1 proceso) y Técnico Superior Universitario Policial (2 procesos), con una participación de 78 y 108 aspirantes, respectivamente, que quedarán registrados como las primeras generaciones de esta nueva institución en el ámbito ministerial y policial.

Se cuenta con 30 docentes especializados y 5 evaluadores certificados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que provienen de la experiencia y trabajo de procuración de justicia, esto garantiza el conocimiento de sus funciones y permite transmitirlo de generación en generación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la visión de eficiencia y calidad en el trabajo que este personal realiza en su quehacer diario.

Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.



Primera Generación de Alumnos de la Carrera de Técnico Superior Universitario Policial, aspirantes a Policías de Investigación del Delito de la Fiscalía General del Estado.



De los trabajos de esta Comisión también se emitieron 2 convocatorias, para concursar con base a los méritos, a través de los procedimientos de promoción para obtención de plazas de Fiscales, Coordinadores de la Policía de Investigación y Policía Investigador "A", mediante concurso por oposición para ascender al nivel inmediato superior, todos ellos realizados de manera eficaz y transparente.

Respecto a formación continua, se realizaron 60 actividades académicas de especialización, con la finalidad de reforzar los conocimientos teórico-jurídicos indispensables que permitieron la operatividad de la implementación del Sistema Penal Acusa-

torio en todo el territorio del Estado, y en temas de actualidad como: Derechos Humanos, Protocolo de Estambul, Justicia para Mujeres, Técnicas y Tácticas Policiales, Cadena de Custodia, Primer Respondiente, Procesamiento del Lugar de los Hechos, Equidad de Género, Alerta AMBER, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Justicia Restaurativa, Metodología para el Registro y Clasificación de la Incidencia Delictiva, entre otros.

Además de lo anterior, se aplicaron evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial que exige el Sistema Nacional de Seguridad Pública a 485 elementos de la Policía de Investigación; de competencia profesional a 172 Fiscales y 118 Peritos; y de desempeño a 170 Fiscales, 116 Peritos y 475 Policías de Investigación.

Aplicamos evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial acorde a lo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como acciones de colaboración con base en la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, que establece como eje rector de actuación de sus integrantes, la coordinación para su funcionamiento y operación, se brindó apoyo interinstitucional en materia de profesionalización:

- Impartición de 3 cursos de Formación Inicial Equivalente para **53 elementos de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 14 Oficiales de Guardia y Custodia de la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno.**
- Ejecución de **14 actividades de Formación Continua Especializada** en temas como: Alta Seguridad Penitenciaria, Adiestramiento de Combate Individual, Competencias Básicas Policiales, Introducción y Sensibilización a la Actuación del Personal Sustantivo en el marco del Sistema Penal Acusatorio, a **380 custodios de la Dirección General de Reinserción Social y 45 operadores del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, dando un total de 425 servidores públicos.**
- Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de las Técnicas de la Función Policial a **104 elementos de Policía Estatal y 20 Oficiales de Guardia y Custodia de la Dirección General de Reinserción Social.**



Capacitación con Perspectiva de Género

Esta institución se preocupa porque su personal actúe con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la investigación de hechos delictivos que se cometan en agravio de mujeres, para lo cual se impartieron 30 horas de capacitación a Fiscales, Peritos y Policías de Investigación. Lo anterior fue producto del trabajo conjunto entre la Fiscalía General y el Instituto Queretano de las Mujeres.

Capacitación para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Se impartieron **39 cursos de capacitación especializada en materia de Sistema Penal Acusatorio, en el cual se contabilizaron 2,495 horas académicas y 1,688 participaciones de servidores públicos**, destacándose los temas siguientes:

a) Para el perfil policial:

A través del Programa Internacional de Asistencia en Capacitación de Investigación Criminal nuestros policías de investigación obtuvieron los mejores promedios del país.

Formador de Facilitadores para el Programa de Capacitación Especializada para Policías de Investigación del Delito, por parte del Programa Internacional de Asistencia en Capacitación de Investigación Criminal, por sus siglas en inglés ICITAP, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, dirigido **a un total de 25 policías de Investigación del Delito, con duración de 120 horas**, a fin de brindar conocimientos y habilidades necesarias para ser replicador de dicho programa. En el cual **los policías de investigación participantes, obtuvieron calificaciones relevantes**, conforme a las evaluaciones realizadas.

Fiscal General inauguró el curso Formador de Facilitadores para el Programa de Capacitación Especializada para Policías de Investigación del Delito.





Personal de la Policía de Investigación del Delito que recibió el curso impartido por ICITAP-México.

Cadena de Custodia, impartido por el Instituto de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (INFOPOL) y personal de la Dirección de Servicios Periciales.

b) Para el perfil de facilitadores:

Se impartió la capacitación para 50 operadores de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa, por docentes certificados de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, con la finalidad de dotar de herramientas prácticas a los facilitadores, invitadores y auxiliares que operan el tema.

c) Para el perfil de fiscales:

Introducción y Sensibilización a la Actuación del Personal Sustantivo en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con los temas de Criterios de Oportunidad y Procedimiento Abreviado, impartidos por personal de este Organismo Constitucional Autónomo.

Capacitación a Fiscales en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.





Fiscales en la práctica de audiencias.

d) Perfil conjunto fiscales, policías de investigación y peritos:

Programa de Capacitación y Fortalecimiento de Competencias para Fiscales, Policías de Investigación y Peritos, adscritos a la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS), con una duración de 40 horas, impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, participando la totalidad de los integrantes de dicha Unidad.

Montos Ejercidos en Capacitación

La inversión en materia de profesionalización, es de dos millones veintidós mil novecientos quince pesos, de los cuales un millón novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos provienen del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2016, y cincuenta y ocho mil quinientos pesos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Eficiencia en la Investigación y Persecución del Delito

La reingeniería institucional, trajo como consecuencia una reestructura de funciones, resaltando como esencial la de investigar y perseguir el delito; tal como fue descrito en líneas anteriores el MADD, que generó nuevos perfiles para la atención de delitos, estableciendo facultades para la investigación, aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y acusación.

La creación de la figura del Fiscal Decisor, es clave para el inicio del proceso de atención a víctimas y ofendidos del delito; ya que una vez que identifica la naturaleza del hecho, con el apoyo del SIU, activa a los distintos operadores según corresponda el caso; asignando la Unidad de Fiscalía que dará trámite a la Carpeta de Investigación generada, para brindar apoyo a las víctimas u ofendidos del delito, lograr el esclarecimiento de los hechos, procurar que el culpable no quede impune, proteger al inocente y repararle el daño.

Función de Investigación

En la función de investigación del delito, se ha dado inicio a 36,071 Carpetas de Investigación, de las cuales el 76.8 por ciento han sido iniciadas en Unidades de la Institución y el 23.2 por ciento se han registrado vía tabletas electrónicas por policías. Al mes de febrero de 2017 el 91.9 por ciento han sido determinadas de manera legal bajo los supuestos que el Sistema de Justicia Penal Acusatorio autoriza.

Criterios de Oportunidad

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio, permite diversas formas de terminación de la investigación, una de ellas es el criterio de oportunidad, como una excepción al ejercicio de la acción penal. Esta facultad requiere de regulación normativa, por lo que se publicó de manera oficial el Acuerdo del Fiscal General del Estado de Querétaro que establece los lineamientos a observar por los Fiscales del Estado, en la aplicación de los Criterios de Oportunidad para terminación de la Investigación; que autoriza prescindir del ejercicio de la acción penal en casos concretos, bajo un enfoque objetivo y supervisado que asegure un ejercicio transparente y homologado. Mediante esta modalidad legal se ha solicitado por parte de los fiscales autorización de 319 criterios de oportunidad, en donde se ha privilegiado la reparación del daño en favor de las víctimas.

El 91.9 por ciento de carpetas de investigación han sido determinadas conforme a los principios del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Autorizamos 319 criterios de oportunidad privilegiando la reparación del daño en favor de las víctimas.

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de acuerdo al **Modelo COSMOS**, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional párrafo cuarto, respecto a la obligación de integrar y regular en la materia penal los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para asegurar la reparación del daño y establecer los casos en los que se requiera supervisión judicial.

En 6,344 acuerdos reparatorios, las víctimas han sido reparadas en el daño causado.

Igualmente se da cumplimiento a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias Penales, formalizando la figura del Fiscal de Solución Alternativa, como órgano encargado de canalizar a las Unidades Técnicas de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) aquellos casos que resulten legalmente procedentes, en donde un facilitador externo dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, desarrolla todo un proceso para generar acuerdos, los cuales deben ser autorizados por el Fiscal mencionado, quien hasta entonces procede a la determinación de la carpeta iniciada. A través de esta función se han derivado en el período que se informa **9,892 carpetas de investigación**, que representan el **27.5 por ciento** del total de iniciadas, de las cuales se han autorizado **6,344 acuerdos reparatorios**, lo que permite ejercer la facultad de poder concluir las carpetas de investigación, con la satisfacción de reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito, privilegiando el acceso a la justicia.

Función de Acusación

La Fiscalía General en la función de acusación, investiga y persigue los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa de conformidad con el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o bien de aquellos que por su naturaleza requieren de una investigación especializada, logrando su judicialización y, en su caso, la obtención de fallos condenatorios.



Fiscal en funciones de Acusación.

Audiencias ante Autoridad Judicial

El estado de Querétaro, se caracteriza por la efectividad en el desahogo de audiencias ante el órgano judicial, como consecuencia del trabajo integral y entrenamiento que recibieron los Fiscales formados bajo el **Modelo COSMOS**, quienes hasta esta fecha **han judicializado 663 carpetas de investigación**; han intervenido en **1,211 audiencias**, se han obtenido **más del 95 por ciento de resoluciones favorables**, debido a que el **órgano jurisdiccional ha revisado los actos de los Fiscales, concluyendo que éstos se encuentran apegados a la legalidad y con suficiencia probatoria**.

A continuación el desglose por el tipo de audiencia desahogada.



El Sistema de Justicia Penal actual, exige mayor especialización y técnica legal durante el desahogo verbal de las audiencias, realizadas por los Fiscales ante la autoridad judicial, dentro de la tercera gradualidad y con respecto a las detenciones en flagrancia de delitos, se tuvo intervención por parte de los Fiscales en **185 audiencias para solicitar la legalidad de las mismas**; en un porcentaje del **94.05 por ciento, los jueces determinaron que la detención de las personas se llevó con apego a la legalidad y respeto a sus derechos humanos; además de destacar que el promedio de duración de este tipo de audiencias es de 20 minutos**.

Otra actividad desahogada por los Fiscales ante la autoridad judicial, consiste en solicitar la vinculación a proceso de quienes pudieron haber incurrido en la comisión de delitos; en este sentido, se informa que **615 personas fueron vinculadas a proceso**, con lo que se alcanza una **eficiencia del 98.04 por ciento en este rubro**.



Sala de Audiencias.

El 94.05 por ciento de los jueces calificaron legal la detención de los imputados.

Duración promedio de audiencias hace patente el principio de justicia pronta y expedita.



Intervención de fiscales y peritos en audiencias de juicio oral.

El 89.6 por ciento de eficiencia en fallos condenatorios de jueces en audiencias de juicio.

Una de las problemáticas detectadas por esta Institución antes de la implementación del **Modelo COSMOS**, fueron los tiempos de duración de las audiencias ante el órgano jurisdiccional, que se desarrollaban incluso en varios días. La eficiencia de nuestra actual operación permite destacar que las audiencias iniciales, intermedias y de procedimiento abreviado tienen un **promedio de duración de una hora** y que las últimas audiencias de juicio se desahogaron en un **tiempo record de hasta cinco horas**, cumpliendo con ello con los principios de justicia pronta y expedita, debido proceso y pleno respeto a los derechos humanos.

Resoluciones Judiciales

Se han concretado **25 procedimientos abreviados todos con fallo condenatorio**; para que se pueda dar este tipo de resoluciones es necesario que se garantice **la reparación del daño a favor de las víctimas**.

La suficiencia probatoria de las carpetas de investigación que los Fiscales han judicializado, han propiciado que el imputado reconozca su responsabilidad, y previa reparación del daño a la víctima, solicite la aplicación del procedimiento abreviado, bajo esta modalidad legal, se han concluido 25 causas penales.



La última etapa del procedimiento penal es la de Juicio, en donde se deciden cuestiones esenciales, los Fiscales tienen el deber de sostener su acusación para asegurar la aplicación de los principios que sustentan este procedimiento, por lo tanto con estricto apego a legalidad y pruebas plenas, se ha intervenido en **29 audiencias de juicio oral**, con una eficiencia del **89.6 por ciento de fallos condenatorios**, en los que se resaltan la imposición de penalidades de hasta 52 años de prisión respecto de delitos contemplados en el ordenamiento constitucional.

Unidades Especializadas

a) Búsqueda de personas

Como un tema de prioridad nacional y local, esta Fiscalía dirige esfuerzos institucionales especializados para la localización de personas, mediante el fortalecimiento de recursos humanos, tecnológicos y materiales, que permiten la inmediatez en el inicio de carpetas y acciones de investigación, con una atención personalizada a los familiares de las personas reportadas como no localizadas.

Con apoyo de la Procuraduría General de la República, por medio de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se brindó capacitación para Fiscales y Peritos en el uso y aplicación del Protocolo AM/PM (ante mortem-post mortem), y quedó instalada la plataforma tecnológica diseñada por Cruz Roja Internacional, que permitirá a futuro registrar los datos personales e historia de vida de quienes tengan la calidad de no localizadas, conforme a los criterios legales aplicables.

La inmediata denuncia ciudadana, así como los procesos rápidos y eficientes de la Unidad Especializada en la Búsqueda de Personas han permitido tener resultados continuos, basados en el trabajo en equipo y visión multidisciplinaria, logrando la localización en un promedio de 72 horas, y su posterior reintegración a su familia.

En el periodo que se informa el **porcentaje de eficiencia de esta Unidad es del 88 por ciento** de los casos reportados a nivel local.

Al ser un tema de prioridad nacional la Fiscalía General, mantiene una estrecha comunicación y coordinación con las demás Procuradurías y Fiscalías Generales del país, para la búsqueda y localización de personas.

b) Combate al narcomenudeo

Se han realizado acciones contundentes para combatir de manera frontal este delito, por lo que en el periodo que se informa, se han detenido a **412 personas**, se han decomisado el equivalente a **34,177 dosis de cocaína**, más de una **tonelada y media de mari-**

Atención personal a familiares de las personas reportadas como no localizadas.

El promedio de búsqueda y localización de personas es de 72 horas.

El 88 por ciento de eficiencia en localización de personas de los casos reportados.

huana, 1,481 dosis de metanfetamina, 55 vehículos asegurados y dinero en efectivo por un monto de ciento setenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos producto de la venta ilegal de narcóticos. En los casos donde se han asegurado bienes, vehículos y numerario se les ha dado el destino legal procedente.

El 100 por ciento de los cateos solicitados, los jueces autorizaron la medida al reunirse los requisitos legales.

Logística de operativo de cateo.



Realización de diligencia de cateo.

La evidencia e investigaciones realizadas por el Grupo Especializado de Policía de Investigación del Delito en el tema del Combate al Narcomenudeo, permitieron que los Fiscales obtuvieran ante los Jueces de Control, autorización para diligenciar de **41 cateos, en domicilios y establecimientos donde de acuerdo a los actos de investigación se realizaban actividades relacionadas con el narcomenudeo.** En el cien por ciento de las solicitudes, la autoridad judicial, concluyo que se encontraban reunidos todos los requisitos legales exigidos por la ley para su aprobación.



c) Combate al secuestro

Este Organismo Constitucional cumple con las disposiciones y requerimientos legales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al contar con una Unidad Especializada de Combate al Secuestro (UECS), en donde el personal que la integra tiene **aprobada su evaluación en control de confianza acorde a su perfil**, además reciben capacitación continua y específica; su permanencia queda garantizada por la normatividad aplicable, con lo que se asegura la investigación especializada de este delito.

Prueba de lo anterior, es que en el cien por ciento de los casos que se han denunciado, se ha rescatado a la víctima sin daños en su integridad y ha sido reintegrada a su familia; además de haber logrado la **detención de 22 personas, que se encuentran vinculadas a proceso y en prisión preventiva oficiosa.**

d) Homicidios

Al ser el homicidio doloso uno de los delitos de mayor agravio social, se consideró necesario fortalecer los recursos humanos y la aplicación de tecnologías para ejercer de manera efectiva su investigación, y llevar ante los tribunales la función de acusación con el debido sustento para la obtención de fallos condenatorios.

La incidencia delictiva en el delito de homicidios dolosos, es una situación que ocupa a la Fiscalía General; a partir de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se han registrado **86 casos de homicidio doloso, con 75 personas detenidas, vinculadas a proceso.**

Se han obtenido y desahogado diligencias de cateo para **98 domicilios**, en donde se ha asegurado evidencia, que ha permitido el esclarecimiento de hechos delictivos y vincular a personas relacionadas con los mismos; o que posteriormente va a servir para demostrar la culpabilidad de los imputados en juicio.

Es importante señalar que de los homicidios dolosos que se tiene conocimiento, ninguno está relacionado con hechos por razones de género. Por lo tanto, en el periodo que se informa la autoridad judicial no ha calificado legalmente ningún caso como feminicidio en el Estado de Querétaro.

En el periodo que se informa existe una **disminución del 15 por ciento** en la comisión de homicidios dolosos, en relación con el periodo inmediato anterior.

e) Justicia para adolescentes

El área pionera del Sistema Acusatorio y Oral en Querétaro, es la Unidad Especializada en Justicia para Adolescentes, cuyo trabajo privilegia el interés superior del niño, la justicia restaurativa, mínima intervención y subsidiariedad, que rigen al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, se logró que en un **71 por ciento del total de los casos que se han tramitado en esta Unidad, hayan sido resueltos previa reparación integral del daño a víctimas y ofendidos.**

Además los Fiscales especializados en Justicia para Adolescentes, han logrado obtener ante los jueces **siete sentencias condenatorias**, con enfoque garantista que protege la no criminalización, su reintegración social y familiar y la reinserción social.



Perito procesando lugar del hecho.



Seguimiento para Conclusión del Sistema Mixto

92.18 por ciento de efectividad en sentencias condenatorias del Sistema Mixto de Justicia.

Al inicio de la gestión de la Fiscalía General, se tenían en trámite **10,517 actas de averiguación previa**, durante el periodo que se informa se tramitaron otras **3,271 averiguaciones previas, que hace un total de 13,788**, de las cuales se han determinado a la fecha **7,120**, en tan sólo 9 meses de gestión, lo que representa una **eficacia del 51.63 por ciento**.

Por lo que al mes de febrero se tienen en trámite **6,455 expedientes** de averiguación previa.

En cuanto a procesos penales del sistema tradicional, en el periodo que se informa existe una **reducción del 59.12 por ciento** al haberse concluido 464, para tener en trámite 714 procesos penales al mes de febrero de 2017.

En cuanto a sentencias condenatorias se tiene una efectividad del **92.18 por ciento**, al haberse obtenido **872 sentencias** en este sentido.

Por lo que respecta al pago de reparación del daño, se tiene una efectividad del **98.20 por ciento** al obtenerse **709 condenas** en este rubro.



Cabe resaltar que los resultados antes referidos se lograron, no obstante la reestructura del recurso humano de investigación del delito, ya que había la necesidad de implementar un nuevo sistema sin desatender el trámite de asuntos existentes. En este sentido se reconoce el esfuerzo del personal de la Institución para enfrentar este reto con disposición y compromiso.

Función Científica y Policial

Eficiencia Policial

La operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio obliga a una mayor actividad de investigación por parte de la Policía de Investigación del Delito, en su función como autoridad bajo la conducción de los Fiscales despliega actos para esclarecer los hechos con pleno respeto a los derechos humanos, empleando herramientas tecnológicas desde la recepción de la denuncia, preservación y procesamiento del lugar del hecho o del hallazgo, la protección de la víctima, solicitud de intervención de los servicios periciales, entrevistas, inspecciones, detenciones en los supuestos legales procedentes y aseguramiento de bienes, entre otros.

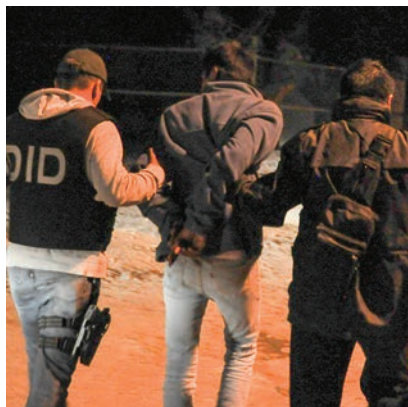
En este sentido se dio cumplimiento a **18,838 mandatos de autoridad; las acciones desplegadas por la Policía de Investigación del Delito, han sido eficientes, con una actuación apegada a legalidad y pleno respeto a derechos humanos**, lo que ha permitido que en la ejecución de órdenes de aprehensión, se tenga un **73 por ciento de efectividad**.

73 por ciento de eficiencia en cumplimiento de órdenes de aprehensión.

En cuanto operativos institucionales se refiere, la Dirección de Policía de Investigación del Delito, **incrementó en un 10 por ciento** el número de este tipo de operativos con relación al mismo periodo del año inmediato anterior, llevándose a cabo **2,041 operativos de investigación y apoyo a la seguridad del Estado**.



Revisión de vehículos automotores en sus números de identificación.



Nuestros policías de investigación están decididos a actuar en defensa de la sociedad.

Detenciones de Integrantes de Grupos Delictivos

Dentro de un marco de colaboración institucional con las Procuradurías de los Estados de Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz y Estado de México, logramos la detención de 8 personas integrantes de grupos delictivos que buscaban evadir la justicia en dichas entidades.

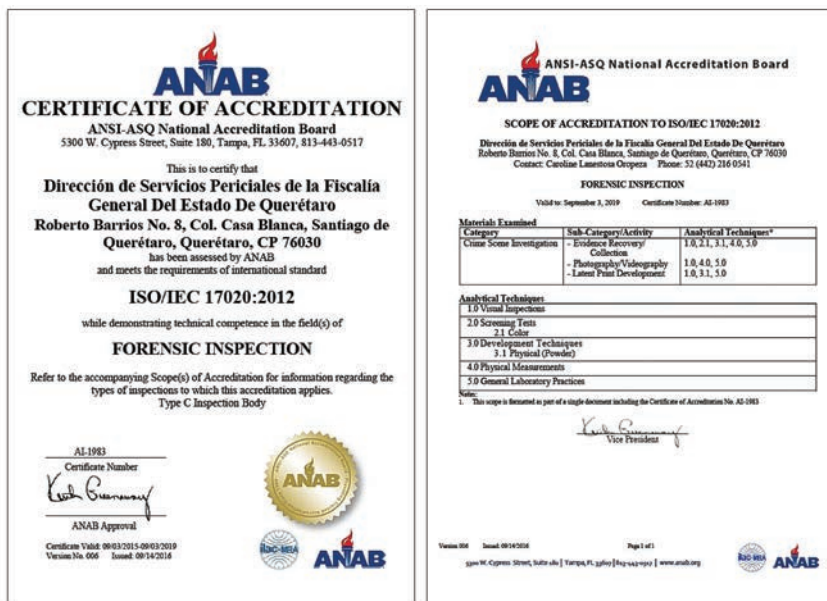
El mensaje que se da con este tipo de acciones es que en Querétaro, estamos resueltos a no permitir la impunidad y actuaremos con determinación en defensa de nuestra sociedad.

Intervención Científica Pericial

Conscientes de que la evidencia científica pericial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, asume la mayor de las importancias, se desplegaron las siguientes acciones de modernización y certificación de procesos:

Para dar **certeza jurídica en el seguimiento y control de las evidencias** recabadas en el lugar de los hechos y su posterior desahogo en juicio, se implementó el Sistema LTE "Levantamiento y Trazabilidad de Evidencias", que permitió **2,681 registros de evidencias que fueron procesadas en los distintos laboratorios forenses.**

Los resultados de los servicios periciales deben ser fiables, por ello se cuenta con la **Unidad de Gestión de Calidad**, encargada de la aplicación de las **pruebas de proeficiencia** a los peritos especializados en criminalística de campo y otras materias, para mantener vigentes sus habilidades y conocimientos, permitieron mantener la acreditación y reconocimiento de los peritos del departamento de Criminalística de Campo, bajo la **norma internacional ISO/IEC 17020:2012 por parte de la agencia acreditadora ANAB por sus siglas en inglés ANSI-ASQ National Accreditation Board** que da como resultado esta distinción internacional a la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, ampliando el plazo de vigencia de la certificación por tres años más.



Personal de la Dirección de Servicios Periciales cuenta con la **validación de ICITAP-México**, para ser docentes en la formación de especialistas en otros estados de la República, respecto del curso de “Análisis y Procesamiento de la Escena del Crimen-CSI”, con el que se da inicio al proceso de certificación para peritos en la materia de Criminalística. Su participación más reciente fue en el mes de noviembre de 2016, en la Ciudad Monterrey, Nuevo León, impartiendo el curso a peritos del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia de aquella entidad, en las materias de Criminalística, Tránsito Terrestre y Mecánica.



El laboratorio de Química Forense se ubica entre los mejores a nivel nacional al aplicar estándares certificados a nivel internacional que impone la **Norma ISO/IEC 17025:2005 para la validación de los procedimientos de laboratorio y calibración** ya que su equipamiento garantiza resultados **confiables para la investigación del delito**.

Perito en materia de Química
revisando resultados.



Lo anterior, permitió que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios COFEPRIS, otorgara la **Licencia Sanitaria No. 22 014 12 0001**, para el manejo adecuado de exámenes toxicológicos, físico químico y biológicos, con una vigencia por tiempo indeterminado, siendo la tercera institución de procuración de justicia en obtenerla.

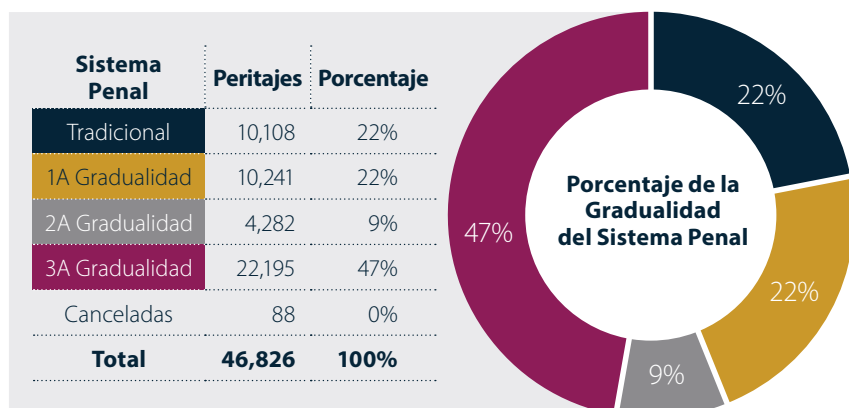


Perito en materia de Balística Forense
analizando evidencia.



Desempeño Científico

En nueve meses de trabajo se han emitido **46,826 dictámenes periciales** en 18 disciplinas con las que se cuenta. A continuación se muestra el número de dictámenes emitidos de acuerdo al Sistema Penal en que se actúa:



La transición al Sistema de Justicia Penal Acusatorio generó que en el área pericial se hiciera una reorganización de funciones para emitir los dictámenes relacionados con el sistema tradicional, bajo esta forma de trabajo se logró la emisión de **7,649 dictámenes del Sistema Mixto**, generando un avance del **77 por ciento** de dictámenes solicitados que impacta en las averiguaciones previas de ese sistema.



Video comparador espectral para identificación de documentos apócrifos.

Genética Forense

En materia de genética forense se han procesado **1,800 muestras** remitidas por autoridades ministeriales y judiciales del Estado a fin de obtener perfiles genéticos para confronta y establecimientos de vínculos con la base de datos de la Dirección de Servicios Periciales; de las cuales resultaron susceptible de análisis **1,447 muestras**, que derivaron en la obtención de **1,179 perfiles genéticos**; los perfiles obtenidos permitieron el avance y localización de personas, así como el esclarecimiento de diversos hechos delictivos, tales como homicidios, violaciones, robos, secuestros y otros eventos de carácter delictivo, en donde se debe resaltar la intervención de peritos profesionales y especializados en la búsqueda de indicios y cadena de custodia.

Perito en materia de
Genética Forense.



Además se atendieron **482 solicitudes de colaboración** de diversas entidades federativas con el fin de corroborar perfiles genéticos de personas en calidad de desconocidos y perfiles de familiares, realizándose un total de **895 confrontas de perfiles genéticos**.

El Departamento de Identificación Humana ha desarrollado un **proceso de identificación a través de perfiles genéticos**, de tal manera que de la totalidad de cuerpos que ingresan en calidad de desconocido al Servicio Médico Forense, se obtiene su perfil genético para posterior confronta y en su caso identificación. Dando con ello **cumplimiento a los compromisos adquiridos a nivel nacional dentro del Programa Prioritario Nacional de Genética Forense**.



Policías de Investigación capacitados
para procesar el lugar de los hechos.

Como parte de las acciones del Sistema de Gestión de Calidad en materia pericial, se elaboró el programa de **“Capacitación de los Policias de Investigación del Delito para el Procesamiento del Lugar del Hecho”** el cual fue ejecutado por un equipo de peritos criminalistas experimentados y certificados, desarrollado en campo para el cumplimiento de objetivos específicos, con una duración de 280 horas, con la participación de 28 agentes de Policía de Investigación del Delito. Bajo este esquema de trabajo se fortalece la colaboración interna y mayor cobertura de servicios en lo que respecta al procesamiento del lugar de los hechos y ejecución de actos de investigación.

Fiscalía General Protectora de Derechos Humanos

Difusión de los Derechos Humanos

Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos es una política transversal que incide en todas las acciones que se realizan a nivel institucional, para difundir su promoción, respeto, protección y garantía, en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, se impartieron **5 cursos de capacitación dirigidos a 415 servidores públicos.**

Los temas abordados fueron: Derechos Humanos y Protocolo de Estambul; Responsabilidad de los Servidores Públicos y Derechos Humanos; Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Derechos Humanos, obstáculos y retos frente al Nuevo Sistema de Justicia Penal, y Derechos Fundamentales en la Función Ministerial.

Capacitación en derechos humanos a servidores públicos.



Mecanismos Preventivos de Conductas Potencialmente Violatorias de Derechos Humanos

La Fiscalía General apuesta a mecanismos de prevención de conductas que posiblemente pudieran derivar en violaciones a derechos humanos, por lo que se realizó una supervisión directa de las áreas donde se desempeñan las funciones; en este sentido se llevaron a cabo **16 visitas de revisión a las áreas donde se encuentran personas legalmente privadas de su libertad,** a efecto de supervisar su observancia.

Lo anterior, permitió ejecutar acciones que procuran la protección al derecho a la salud de personas detenidas, por ello se emitieron los **lineamientos para el respeto al derecho a la protección de la salud e integridad de personas custodiadas en áreas de seguridad** de la Institución, se adquirió y distribuyó material de curación y medicamento –540 piezas de medicamento y 192 piezas de material de curación–.



Entrega de certificado a traductora de Lengua Indígena.

La actividad funcional de investigar y perseguir el delito, no puede bajo ninguna circunstancia desempeñarse alejada del respeto a los derechos humanos, por ello las acciones emprendidas y de las que se ha dado cuenta han permitido que el número de **quejas interpuestas en contra del personal de la institución disminuyera en un 87 por ciento**.

En el mes de diciembre de 2016, se recibió la única recomendación emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos en el Estado, la cual fue aceptada y atendida en sus términos.

Procuración de Justicia con Perspectiva de Género

La Fiscalía General ha implementado acciones para la debida atención a las mujeres víctimas de delito, velando por el respeto y protección de sus derechos humanos, dentro de los que se encuentran el de acceso a la justicia y el de igualdad jurídica, en congruencia con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano.



Capacitación de los Lineamientos de Funcionamiento del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia.

En cumplimiento a las Leyes General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coadyuvamos con la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la conformación de los contenidos de los **“Lineamientos de funcionamiento del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia”** y en generar una propuesta del “Manual de Usuario del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia”, estos instrumentos permiten contar con un registro de casos de violencia contra mujeres de los que conozca cada institución en el ámbito de su competencia. En este sentido, se **capacitó a 78 Fiscales** sobre la operación y suministro de información al banco.

Asimismo, mediante la realización de 29 mesas de trabajo conformadas por un equipo interdisciplinario de la institución, representantes de la sociedad civil, instancias especializadas en atención a la violencia contra las mujeres, derechos humanos y víctimas del Estado de Querétaro, se elaboraron los siguientes **protocolos de investigación de delitos cometidos contra mujeres por razones de género**:

- Protocolo ALBA, para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas;
- Protocolo de Investigación del delito de Violencia Familiar con perspectiva de género;
- Protocolo de Investigación de delitos Sexuales con perspectiva de género, y
- Protocolo de Investigación del delito de Femicidio con perspectiva de género.



De los protocolos de investigación mencionados, los dos primeros fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Mesas interdisciplinarias para la elaboración de Protocolos.

Dentro del ámbito de competencia de la Institución se participó en siete mesas de trabajo con el Poder Judicial, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Instituto Queretano de las Mujeres, instancias municipales encargadas de atención a mujeres y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración del **“Protocolo para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de medidas y órdenes de protección de víctimas mujeres, niñas y niños”**.

La Fiscalía General hizo patente su compromiso con el respeto de los derechos humanos de las mujeres mediante la firma del Convenio de **Colaboración Interinstitucional con el Gobierno del Estado de Querétaro, en colaboración conjunta con el Instituto Queretano de las Mujeres**; en aras de coadyuvar con acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El trabajo que la Fiscalía General realizó con otras Dependencias del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los municipios, derivó en

resultados positivos, al haberse notificado el 9 de febrero del año en curso a la Secretaría de Gobierno, por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) sobre el informe emitido por el grupo de trabajo conformado por esa institución para atender la solicitud de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en el Estado, con lo que se declaró improcedente la petición de la Alerta, al no existir elementos objetivos suficientes para su emisión.



Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional.



Alerta AMBER

Uno de los temas sensibles no sólo para la procuración de justicia, sino en general para cualquier institución del Estado, es proteger los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

En cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo que crea el Comité Estatal para la implementación y Operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro, se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias, presididas por el Fiscal General, con la participación de las siguientes dependencias en su calidad de integrantes:



Sesión Ordinaria del Comité Estatal para la implementación y operación del Programa Alerta AMBER en el Estado de Querétaro.

- Secretarías de:
 - Gobierno
 - Seguridad Ciudadana
 - Salud
 - Educación
 - Turismo
 - Juventud
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado
- Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado
- Policía Federal en el Estado
- Defensoría de los Derechos Humanos
- Dos representantes de medios de comunicación

Se abordaron los siguientes temas: Socialización del Programa Alerta AMBER, la adecuación de la normatividad con motivo de la transición a la hoy Fiscalía General; reportes cualitativos y cuantitativos de las Alertas y Prealertas; suscripción de convenios con instancias públicas y privadas para fortalecer los mecanismos de difusión en caso de que se active una Alerta AMBER, Acciones informativas sobre el programa en el sector educativo y, capacitación a servidores públicos de los 18 municipios sobre la operatividad del programa.

Lo anterior, ha permitido que en los últimos nueve meses, se hayan emitido tres Alertas y una Pre-Alerta, en todas ellas se ha localizado con vida y en buenas condiciones de salud a los menores de edad; además, el promedio de tiempo en la búsqueda y localización es menor a 72 horas.

Acceso a la información

El acceso a la información como derecho fundamental tiene que estar garantizado por todas las autoridades, en este sentido se han cumplido de manera puntual con las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con las disposiciones legales aplicables, al contar con el portal de internet <http://fiscaliageneralqro.gob.mx/>, en el que este organismo difunde la información pública de conformidad con la ley de la materia; además de atender en un 100 por ciento las solicitudes de acceso a la información.

Cumplimos con las obligaciones institucionales de transparencia.



Portal de transparencia de la Fiscalía General.

Además, cumplimos con los lineamientos técnicos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, al difundir información pública a través de la Plataforma Nacional, en el sitio web <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Transparencia

La Fiscalía General al ejercer una función pública fundamental que es la de procurar justicia, es un ente especializado y se guía con estricto apego a legalidad, tiene un marco normativo determinado y funciones concretas y específicas.

Se cuenta con autonomía plena, pues tiene la facultad de regularse sin subordinación externa, pero dentro de un marco de legalidad y transparencia, por ello en cumplimiento al artículo 30 bis de la Constitución Local, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, cuenta con un Consejo, que garantiza la participación ciudadana y la transparencia en el manejo de sus recursos. Además, de generar la revisión y seguimiento de los objetivos institucionales en materia de procuración de justicia. En mérito de lo anterior, a continuación se muestran las actividades que realizó el Consejo de la Fiscalía.

Consejo de la Fiscalía General

Su instalación se llevó a cabo el 22 de junio de 2016, con la presencia de los Titulares de los Poderes del Estado, así como de representantes de los diversos sectores sociales, académicos y empresariales.

Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de la Fiscalía General, con la presencia de los Titulares de los Poderes del Estado.



En dicho evento, el Fiscal General del Estado, Alejandro Echeverría Cornejo, en su carácter de Presidente, tomó protesta como miembros del Consejo a dos ciudadanos y representantes de diversas instituciones, su integración quedó de la siguiente manera:

- Lic. Lorena Jiménez Salcedo, Consejera Ciudadana.
- Lic. Esaú Magallanes Alonso, Consejero Ciudadano.
- Lic. Luis Antonio Rangel Méndez, Diputado Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la LVIII Legislatura del Estado y representante del Poder Legislativo.
- Lic. Víctor Antonio De Jesús Hernández, Subsecretario de Gobierno y representante del Poder Ejecutivo.
- Lic. Benjamín Vargas Salazar, Vice Fiscal de Investigación Científica y Policial y Secretario Técnico del Consejo.

El Consejo tiene a cargo las siguientes funciones: transparentar la actuación de los integrantes de la Fiscalía General; revisar los resultados de las actividades de la Fiscalía General; aprobar el proyecto de ingresos y egresos anual, así como el informe de actividades de la Fiscalía General que se rinda ante la Legislatura del Estado.

Ha sesionado en cuatro ocasiones, tres de manera ordinaria y una extraordinaria, en donde se abordaron y acordaron los siguientes temas:

- Consideración y aprobación de normatividad:
 - Reglamento del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro;
 - Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro;
 - Iniciativa de reforma de Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, por cuanto ve a los servicios que presta la Fiscalía General.
 - Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro,
- Aprobación del **proyecto de Presupuesto 2017** de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
- Gestión de suscripción de **Convenio entre la Fiscalía General y la Secretaría de Planeación y Finanzas**, para hacer efectivos los créditos fiscales.

Sesiones Ordinarias
del Consejo de la Fiscalía.



Disciplina y Ética Institucional

Como política institucional para otorgar un servicio de calidad a la ciudadanía, es necesario mantener la disciplina y combatir conductas que no se encuentren apegadas a los principios constitucionales que deben imperar en el servicio público.

Contamos con un Código de Ética.

Para aumentar la confianza y credibilidad en nuestra institución, es indispensable la construcción de principios, valores y reglas que guían la actuación de sus servidores públicos, por ello se publicó el Código de Ética de los servidores públicos de la Fiscalía General.

Instalación del Comité de Ética.



La Contraloría implementó mecanismos de control interno para prevenir actos que pudieran derivar en responsabilidad administrativa y un menoscabo en el servicio público, mediante la realización de 54 visitas en los lugares donde se presta el servicio, a fin de constatar que se brinde de manera adecuada, bajo el enfoque de funcionalidad, imagen institucional y de cumplimiento de las normas laborales en beneficio de la ciudadanía.

Como órgano garante de que la actuación de los servidores públicos sea apegada a legalidad, se emitieron 72 resoluciones que derivaron en responsabilidad administrativa y en la imposición de 50 multas por un monto de ciento noventa y cuatro mil sesenta y nueve pesos, con lo que esta institución pone de manifiesto el interés por combatir la corrupción. Cabe destacar que **el número de sanciones aumentó en un 200 por ciento a las impuestas en el mismo periodo inmediato anterior.**

Se puso a disposición de la ciudadanía a partir del mes de febrero del presente año, el correo institucional *fgqcontraloria@queretaro.gob.mx*, con la finalidad de generar un canal de comunicación directo, para fomentar su participación en las denuncias, quejas, sugerencias y felicitaciones que puedan estar vinculadas con servidores públicos de la institución.



Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Ética.

Control de Confianza

En cumplimiento a los lineamientos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el proceso de control de confianza constituye para la Fiscalía General, un mecanismo para detectar y prevenir conductas de riesgo en las que pueden incurrir los servidores públicos, coadyuvando al fortalecimiento institucional.

Permite identificar áreas de desarrollo potencial del personal; de esta manera las evaluaciones de control de confianza tienen una injerencia directa en los procesos del Servicio Profesional de Carrera.

En este particular, se informa que en el periodo reportado se evaluaron 319 servidores públicos, por motivos de ingreso, permanencia y promoción.



Programa Institucional de aplicación de evaluación toxicológica.

El Fiscal General e integrantes del cuerpo directivo de la Fiscalía en la entrega de resultados en materia de Control de Confianza.



El 100 por ciento de nuestro personal tiene aprobada y vigente su evaluación en Control de Confianza.

Al momento de la emisión de este informe el 100 por ciento del personal de la Fiscalía General que es susceptible de evaluación cuenta con sus procesos de Control de Confianza vigentes y aprobados.

Como una medida interna de aplicación para todo el personal de la Fiscalía General, se da continuidad al programa institucional de aplicación de evaluación toxicológica, mismo que se encuentra debidamente sustentado en la **“Circular 1/2017. De los lineamientos a observar por el personal de la Fiscalía General del Estado de Querétaro en el marco del programa institucional de aplicación de evaluación toxicológica”**, emitida por el Fiscal General, en la que se regula el procedimiento a seguir para la realización de dicho programa, brindando con ello certeza a los servidores públicos.

Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

Este Organismo cumple de manera cabal con sus obligaciones fiscales al implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental, para contar con un manejo transparente e idóneo de los recursos.

Además, se gestionó ante las autoridades hacendarias el alta de la Fiscalía General como persona moral, obteniendo su Registro Federal de Contribuyentes.



Aplicación de Recursos

La aplicación de los recursos públicos implica una gran responsabilidad, por ello acorde a los principios que deben imperar en el manejo de los mismos, trabajamos para que los que sean asignados, se ejerzan de una manera responsable y eficaz que redunde en el mayor beneficio para la sociedad.

En este sentido la Fiscalía General a nueve meses de su creación, ha ejercido recursos de la siguiente manera:

La inversión ejercida con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, **(FASP 2016)** fue por **veintinueve millones cincuenta mil ochocientos ochenta y un pesos**; los rubros en los que impactó ese presupuesto fue en capacitación, licenciamiento y equipo, en este último renglón **la inversión que se destinó fue por un monto de diecisiete millones novecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y tres, para la Dirección de Servicios Periciales.**

Lo anterior, permitió fortalecer y modernizar con equipo técnico y científico a las áreas de Balística Forense, Medicina Legal, Documentoscopia, Grafoscopia, Criminalística de Campo y Genética Forense. Con lo cual Querétaro se coloca dentro de los cinco primeros estados con mayor inversión para los Servicios Periciales.

Con apoyo de los recursos autorizados por la **SETEC**, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, creado para brindar apoyo a las entidades federativas en la implementación de la Reforma de Justicia y Seguridad del 18 de junio de 2008, se logró gestionar y ejercer un monto del orden de **seis millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos**, para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario, sistema de seguridad para resguardo de la información para las áreas encargadas de operar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Finalmente, se ejerció un monto de **once millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos provenientes del presupuesto del Estado (GEQ)**, aplicados en equipo y materiales para la operatividad y funcionamiento de diversas áreas de la Institución.



Directorio

Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo Fiscal General	Lic. Ana Luisa Sánchez Aguilar Directora Jurídica y de Vinculación Institucional
	Lic. Ricardo Cevada Báez Contralor
	C.P. José Luis Garfias Vargas Director de Administración
	Lic. Roxana Sánchez Morales Secretaria Particular
	Lic. María Fernanda Ayala Gutiérrez Secretaria Técnica
Lic. Humberto Pérez González Vice Fiscal de Investigación y Persecución del Delito	Lic. Luis Gerardo González Godínez Coordinador de Comunicación Social
	Lic. María Rebeca Mendoza Romero Directora de Investigación de la Fiscalía General
Lic. Benjamín Vargas Salazar Vice Fiscal de Investigación Científica y Policial	Lic. Francisco Javier Arellano Sánchez Director de Acusación de la Fiscalía General
	Lic. Caroline Lanestosa Oropeza Directora de Servicios Periciales
Lic. Margarita Luna Téllez Girón Vice Fiscal de Derechos Humanos y Desarrollo Institucional	Lic. Diego Aurelio Ugalde Armenta Director de Policía de Investigación del Delito
	Lic. Guadalupe Gisela Bárcenas Mandujano Directora del Instituto del Servicio Profesional de Carrera
	I.C. Alfredo Trejo Diez Martínez Director de Tecnologías
	Lic. Rodolfo Gabriel Aguilar Gachuzo Director de Derechos Humanos



PRIMER INFORME
2017

Lateral Autopista
México-Querétaro No. 2060
Colonia Centro Sur,
Querétaro, Qro. C. P. 76090
Tel. 01 (442) 238 7600

fiscaliageneralqro.gob.mx
@fiscaliaqro